

CONSTANCIA SECRETARIAL: El apoderado de la parte demandante mediante memorial enviado vía email, solicito aplazamiento de la audiencia señalada para el 29 de abril de 2021, porque el demandante se encuentra hospitalizado a causa del COVID 19. Para proveer.

Alcalá, Valle, 13 de mayo de 2021


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

RADICACIÓN: 76-020-40-89-001-2017-00599-00
PROCESO : VERBAL (RESTITUTUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO)
DEMANDANTE : NESTOR DE JESUS CIFUENTES CIFUENTES
DEMANDADO : HECTOR ARNULFO POLANIA RIVERA
AUTO No. 368

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede de conformidad a lo establecido en los artículos 372 del Código General del Proceso, se fija el día 11 de junio de 2021, a las 9:00AM, para llevar a cabo diligencia de AUDIENCIA INICIAL, en los términos del auto 237 de marzo 26 de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. <u>42</u> de <u>mayo 19</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>368</u> de <u>mayo 18</u> de 2021 Visible a folio _____ cuaderno _____. EJECUTORIA: mayo 20, 21, 24 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f4d6084b5bb5660e72c91575d85f47cd043cc119542da2ca4260ee81d233717**
Documento generado en 18/05/2021 04:28:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>